

CONTROL DE SUGERENCIAS Y AJUSTES COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN.

No. Comité: 8 EXTRAORDINARIO

Fecha del Comité: 11-02-2026

Fecha de los ajustes: 18-02-2026

Con el objetivo de subsanar el contenido del acta de Comité Interno de Planeación suscrita el 11 de febrero de 2026, el Comité Interno de Planeación, mediante la presente constancia de sugerencias y ajustes incluye las siguientes solicitudes realizadas en el ejercicio de revisión posterior.

Tema # 1

CONTRATO No. 4600105172 DE 2025

Descripción de la Modificación 03 solicitada:

Corrección de la justificación:

MODIFICACIÓN ACTUAL	ADICIÓN N° 02: ADICIONAR LA SUMA DE CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L (\$408.236.375) IVA INCLUIDO. AMPLIACION N° 02: POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE EL PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AL TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
----------------------------	---

Versión final del texto de justificación:

JUSTIFICACIÓN:

El servicio de soporte, mantenimiento, evolución y desarrollo de los sistemas de información del Distrito, por medio de las diferentes estrategias definidas en los estudios previos y especificaciones técnicas, permite asegurar la operatividad y la protección del ecosistema digital del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Así mismo, la implementación de los servicios de acompañamiento integral garantiza una

respuesta a las necesidades específicas del Distrito según los acuerdos de nivel de servicio establecidos.

El contrato permite asegurar la operatividad, estabilidad y evolución del ecosistema digital del Distrito, incluyendo plataformas misionales críticas que soportan procesos de salud, gestión social, participación ciudadana, seguridad, territorio y trámites distritales, entre otros.

Durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las responsabilidades misionales de la Secretaría de Innovación Digital, se identificó la necesidad de avanzar en nuevas fases de desarrollo funcional, requeridas por dos proyectos estratégicos del Distrito, los cuales se encuentran dentro del alcance inicial del Contrato, pero requieren evoluciones nuevas, esto es, Banco Distrital y Caracterización Ciudadano 360, así:

1. Banco Distrital – Módulo de Gestión Contable

Durante el desarrollo del Sistema de Información del Banco Distrital, programa que pertenece a la secretaría de Desarrollo Económico, se implementó exitosamente el módulo de solicitudes, permitiendo la digitalización de los trámites de crédito, reduciendo tiempos de atención, eliminando formularios físicos y generando trazabilidad en la radicación de solicitudes por parte de los usuarios. Durante la ejecución de este módulo se evidenció la problemática del manejo de la cartera, la cual actualmente no cuenta con un protocolo de administración y seguridad debido a que no cuenta con un software que permita una trazabilidad, protocolos de seguridad e integración a las herramientas del Distrito.

Durante este desarrollo es necesaria la implementación del *Módulo de gestión contable*, con el cual se pretende:

- Administrar y controlar la cartera vencida del banco, permitiendo segmentar, alertar y generar reportes de mora.
- Monitorear el comportamiento de pago de los usuarios y generar herramientas predictivas que permitan tomar decisiones oportunas.
- Implementar funcionalidades de trazabilidad contable en línea para la vigilancia por parte de los órganos de control.

2. Caracterización Ciudadano 360 - Sistema de Información para la Gerencia de Etnias

Para el proceso de la gerencia de etnias se identificó que el sistema de información de Caracterización Ciudadano 360, si bien permite la caracterización de la ciudadanía en general, existe un proceso muy particular con la población étnica, ya que esta tiene condiciones particulares en su proceso de identificación, caracterización y servicios tales

como: falta de identificación, lenguaje y diversidad de orígenes, entre otras. Por lo cual, se hace necesario implementar un sistema de caracterización que permita el manejo de la población étnica, teniendo como base el sistema de información de Caracterización Ciudadano 360.

El cual tiene como objetivo:

- Caracterizar de forma estructurada a las comunidades étnicas del Distrito, incluyendo variables sociodemográficas, territoriales y de acceso a programas públicos.
- Implementar herramientas de gestión y seguimiento a los programas, proyectos e intervenciones dirigidas a estas comunidades.
- Permitir el seguimiento en tiempo real de indicadores poblacionales e institucionales, generando alertas y reportes para la toma de decisiones con enfoque diferencial y de derechos.

Estas necesidades están incluidas en los sistemas de información que se relacionan el alcance del contrato, su desarrollo es indispensable para garantizar la continuidad institucional, la interoperabilidad de los sistemas y el cumplimiento de los mandatos estratégicos del Distrito.

En este orden de ideas y con base a los requerimientos encontrados durante la ejecución del contrato por las diferentes dependencias se hace necesario adicionar la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L (\$408.236.375) IVA incluido.

El valor obedece a:

- La estimación técnica realizada por los equipos de desarrollo del Distrito y del operador.
- El valor de la presente adición se encuentra dentro del valor del mercado, según la cotización presentada por el contratista.
- La necesidad de cubrir el personal dispuesto por el contratista para el desarrollo de las actividades de, arquitecturas, QA, despliegues y pruebas.
- La integración con sistemas preexistentes, lo que exige esfuerzos adicionales en arquitectura, seguridad e interoperabilidad.

Con el fin de llevar a cabo las disposiciones establecidas en la presente modificación se desarrollará el siguiente cronograma:

Sistema de Información para la Gerencia de Etnias:

CRONOGRAMA DE TRABAJO: SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIA ÉTNICA 2026																	
Fecha de Inicio: 1 de Marzo / Entrega Final: 30 de Junio																	
N°	Fase/Sprint	Actividad	Inicio	Fin	Duración	Marzo			Abril			Mayo			Junio		
						S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12
1	Sprint 0 & 1	Configuración de entornos de desarrollo y staging	01/03/2026	14/03/2026	14 días	■	■										
2	Sprint 0 & 1	Diseño del modelo de datos relacional (E-R)	01/03/2026	14/03/2026	14 días	■	■										
3	Sprint 0 & 1	Desarrollo módulo de Seguridad y Perfiles	15/03/2026	31/03/2026	17 días		■	■	■								
4	Sprint 0 & 1	Desarrollo Motor de Formularios Dinámicos	15/03/2026	31/03/2026	17 días		■	■	■								
5	Sprint 2 & 3	Desarrollo formularios Caracterización Individual y Familiar	01/04/2026	14/04/2026	14 días			■	■	■							
6	Sprint 2 & 3	Implementación carga de archivos multimedia	01/04/2026	14/04/2026	14 días			■	■	■							
7	Sprint 2 & 3	Desarrollo módulo Emprendiético	15/04/2026	30/04/2026	16 días				■	■	■						
8	Sprint 2 & 3	Integración de Georreferenciación básica	15/04/2026	30/04/2026	16 días				■	■	■						
9	Sprint 4 & 5	Desarrollo módulo Seguimiento Psicosocial y Rutas	01/05/2026	14/05/2026	14 días					■	■	■					
10	Sprint 4 & 5	Implementación módulo Equipos Móviles	01/05/2026	14/05/2026	14 días					■	■	■					
11	Sprint 4 & 5	Desarrollo Módulo de Reportes	15/05/2026	31/05/2026	17 días						■	■	■				
12	Sprint 4 & 5	Configuración Dashboard de KPIs	15/05/2026	31/05/2026	17 días						■	■	■				
13	Sprint Final	Pruebas integrales de usuario (UAT)	01/06/2026	07/06/2026	7 días									■	■		
14	Sprint Final	Ajustes UX/UI basados en feedback	01/06/2026	07/06/2026	7 días										■	■	
15	Sprint Final	Cargue de datos maestros y pruebas de estrés	08/06/2026	14/06/2026	7 días											■	■
16	Sprint Final	Documentación técnica y manuales de usuario	08/06/2026	14/06/2026	7 días												■
17	Sprint Final	Capacitación equipos operativos y administrativos	15/06/2026	21/06/2026	7 días												■
18	Sprint Final	Entrega Final - Paso a producción	22/06/2026	30/06/2026	9 días												■

Sistema de Información Gestión Contable – Cartera

CRONOGRAMA DE TRABAJO: SISTEMA DE GESTIÓN CONTABLE Y DE CARTERA 2026																							
Fecha de Inicio: 1 de Marzo / Entrega Final: 30 de Junio / Entorno: Microsoft Azure																							
						Marzo				Abril				Mayo				Junio					
N°	Fase/Sprint	Actividad	Inicio	Fin	Duración	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18
1	Marzo - Arg.	Setup Técnico: Configuración de entornos Azure (Dev/Prod)	01/03/2026	14/03/2026	14 d'ar																		
2	Marzo - Arg.	Implementación de Seguridad (RF15) y enlace con sistema UME	01/03/2026	14/03/2026	14 d'ar																		
3	Marzo - Arg.	Diseño y desarrollo de BD para registros en doble partida (RF01)	01/03/2026	14/03/2026	14 d'ar																		
4	Marzo - Arg.	Desarrollo del módulo de Parametrización de Cuentas (RF03)	15/03/2026	31/03/2026	17 d'ar																		
5	Marzo - Arg.	Programación de lógica para Transferir entre cuentas (RF02)	15/03/2026	31/03/2026	17 d'ar																		
6	Marzo - Arg.	Definición de arquitectura modular para integración con SAP	15/03/2026	31/03/2026	17 d'ar																		
7	Abril - Cartera	Desarrollo del Motor de Carga de Archivos configurables (RF08)	01/04/2026	14/04/2026	14 d'ar																		
8	Abril - Cartera	Implementación de reglas de validación y limpieza de datos	01/04/2026	14/04/2026	14 d'ar																		
9	Abril - Cartera	Desarrollo del Core de Administración de Cartera Activa (RF06)	15/04/2026	30/04/2026	16 d'ar																		
10	Abril - Cartera	Programación del motor de Cálculo de Intereses y Liquidaciones (RF10)	15/04/2026	30/04/2026	16 d'ar																		
11	Abril - Cartera	Inicio de módulo de Cartera Cortada (RF07)	15/04/2026	30/04/2026	16 d'ar																		
12	Mayo - Resorte	Desarrollo de algoritmo de Conciliación Automática de Pagos (RF09)	01/05/2026	14/05/2026	14 d'ar																		
13	Mayo - Resorte	Central de ingresos, egresos y facturación a proveedores (RF04)	01/05/2026	14/05/2026	14 d'ar																		
14	Mayo - Resorte	Desarrollo del generador de Informes Financieros Mensuales (RF11)	15/05/2026	31/05/2026	17 d'ar																		
15	Mayo - Resorte	Creación de Reportes Parametrizables por zona y operador (RF12)	15/05/2026	31/05/2026	17 d'ar																		
16	Mayo - Resorte	Implementación del Archivo Histórico para auditoría (RF14)	15/05/2026	31/05/2026	17 d'ar																		
17	Junio - QA	Implementación de Firma Digital (RF17/RF13) en documentar oficial	01/06/2026	07/06/2026	7 d'ar																		
18	Junio - QA	Activación de Lugar de Auditoría detallada (RF16)	01/06/2026	07/06/2026	7 d'ar																		
19	Junio - QA	Pruebas de Usabilidad (UAT) con el equipo del Banco Distrital	08/06/2026	14/06/2026	7 d'ar																		
20	Junio - QA	Pruebas de rendimiento y estrés en Azure (RF05)	08/06/2026	14/06/2026	7 d'ar																		
21	Junio - QA	Capacitación formal a perfil Operador y Virtualizador	15/06/2026	21/06/2026	7 d'ar																		
22	Junio - QA	Migración y coexistencia de roles y cartera vigente	15/06/2026	21/06/2026	7 d'ar																		
23	Junio - QA	Entrega Final - Para producción (Go-Live)	22/06/2026	30/06/2026	9 d'ar																		

Con ocasión de los nuevos desarrollos requeridos, y considerando las actividades pendientes de cierre derivadas de la adición previa, la necesidad de completar pruebas integrales, capacitaciones y estabilización, la continuidad del servicio tecnológico que soporta plataformas críticas del Distrito y la exigencia de evitar interrupciones en sistemas misionales ya identificadas por la entidad, resulta necesario ampliar el plazo de ejecución por el término de cuatro (4) meses contados desde el primero (1) de marzo de dos mil veintiséis (2026) al treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive.

Esta ampliación garantizará:

1. La culminación adecuada de los nuevos módulos.
2. La continuidad del soporte tecnológico sin afectación al servicio público.
3. La transferencia documental y técnica para el empalme con la vigencia contractual siguiente.
4. La mitigación de riesgos operativos, de seguridad y de disponibilidad tecnológica.

Por otra parte, la presente adición se pagará según las condiciones pactadas al inicio del contrato, esto es: *“pagos parciales de forma mensual previa presentación del informe que dé cuenta del servicio efectivamente prestado, contra ejecución efectivamente realizada, previa entrega de los soportes y verificadores señalados en las especificaciones técnicas”*.

De conformidad con el principio de continuidad del servicio público, establecido en la Ley 80 de 1993 (art. 3) y el principio de planeación y responsabilidad, la administración debe asegurar que los servicios tecnológicos misionales no se vean suspendidos. En este sentido, modificación solicitada permitirá, la evolución de los sistemas definidos en el alcance inicial.

Suspender o interrumpir la prestación del servicio a partir del 1 de marzo de 2026, generaría riesgos en la disponibilidad, integridad y continuidad de los sistemas de información administrados bajo la fábrica de software, afectando la operación de varias Secretarías y entes descentralizados, tales como: Gerencia de Etnia, Desarrollo Económico y sus entidades adscritas.

En este sentido, la Secretaría de Innovación Digital en su calidad de responsable de la plataforma geográfica y con el fin de garantizar su continuidad, disponibilidad y adecuado funcionamiento soportada en la arquitectura tecnológica del Distrito de Medellín, identifica la necesidad de realizar la Modificación 03, la cual consta de adición N°02: por valor de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$408.236.375) IVA incluido correspondiente a 233,16 SMMLV 2026 (equivalente al 16, 01% del valor inicial del contrato, para un acumulado del 47,27% del valor inicial del contrato en SMMLV) y ampliación N°02: por el término de cuatro (4) meses contados desde el primero (1) de marzo de dos mil veintiséis (2026) al treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive. Con el fin de dar cumplimiento a las necesidades encontradas durante la ejecución contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente Modificación No.3, permite además contribuir con el cumplimiento de los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993:

“ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

Adicional a ello, la modificación cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

“El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están

prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros

ANÁLISIS DE RIESGOS:

Se realizó control teniendo presente la modificación aquí presentada y justificada, con el fin de verificar si se generan riesgos adicionales que deban ser incluidos en la matriz de análisis de riesgos, llegando a la conclusión que no generan cambio alguno en los riesgos identificados inicialmente dentro del contrato.

GARANTÍAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente anexo de la modificación al contrato se generará por parte del contratista la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

La supervisión y el Ordenador del gasto dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600105172 de 2025 no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato.
2. Se guarda para ambas partes el equilibrio económico.
3. A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimiento del contratista.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por la supervisión del contrato 4600105172 de 2025.

SOLICITUD:

De acuerdo con lo anterior se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios aprobar la siguiente necesidad:

MODIFICACION 3: La cual consta de:

ADICIÓN N° 02: POR VALOR DECUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L (\$408.236.375) IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE A 233,16 SMMLV 2026 (EQUILAVENTE AL 16, 01% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, PARA UN ACUMULADO DEL 47,27% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV)

AMPLIACION N° 02: POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE EL PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AL TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Tema #2

CONTRATO No. 4600104858 DE 2025

Descripción de la Modificación 04 solicitada:

Corrección de la justificación:

MODIFICACIÓN ACTUAL	AMPLIACION N° 02: POR EL TÉRMINO TREINTA Y UNO (31) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
----------------------------	--

Versión final del texto de justificación:

JUSTIFICACION:

La Plataforma Geográfica Distrital constituye un activo estratégico para la planeación y la toma de decisiones basadas en evidencia geoespacial. Su adecuado funcionamiento es determinante para la operación de múltiples dependencias, así como para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital y las políticas de innovación tecnológica. El día 05 de febrero de 2026 el proveedor GEOGRAFIA SATELITAL GEOSAT S.A.S, envió oficio solicitando ampliación del Contrato 4600104858 de 2025, por el termino de treinta y uno (31) días, contados a partir del primero (01) de marzo de dos mil veintiséis (2026) al treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. por las siguientes razones: “La presente solicitud obedece a que durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 se presentaron retrasos en la entrega y habilitación de la infraestructura necesaria para la ejecución de las actividades de migración, debido a situaciones logísticas internas del Distrito relacionadas con la

asignación de permisos de acceso y asignación de VPN para trabajos remotos e ingreso a las plataformas del Distrito. Estas circunstancias han impactado el cronograma previsto para la implementación de la nueva arquitectura tecnológica, sin afectar la prestación del servicio de soporte de la plataforma GIS, el cual continuará ejecutándose conforme a lo pactado”.

La migración de arquitectura requiere contar con infraestructura disponible para:

- Ejecución ordenada de la migración/modernización,
- Realización de pruebas técnicas,
- Transferencia de conocimiento para asegurar estabilidad y sostenibilidad de la plataforma tecnológica.

Dado el retraso en la infraestructura, no es técnicamente recomendable forzar la culminación dentro del plazo vigente hasta el 28 de febrero de 2026 porque aumentaría el riesgo de fallas, reprocesos o indisponibilidades del SIG.

La prórroga es conveniente y favorable para el Distrito porque:

- Evita interrupciones o riesgos operativos en la plataforma SIG,
- permite una implementación controlada y verificable,
- asegura pruebas y transferencia de conocimiento,
- y garantiza el cumplimiento integral del alcance pactado, alineado con el objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente Modificación No.03, permite además contribuir con el cumplimiento de los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993:

“ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

Adicional a ello, la modificación cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

“El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede

dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

Se realizó control teniendo presente la modificación aquí presentada y justificada, con el fin de verificar si se generan riesgos adicionales que deban ser incluidos en la matriz de análisis de riesgos, llegando a la conclusión que no generan cambio alguno en los riesgos identificados inicialmente dentro del contrato.

GARANTÍAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente anexo de la modificación al contrato se generará por parte del CONTRATISTA, la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

La supervisión y el Ordenador del Gasto dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600104858 de 2025 no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato.
2. Se guarda para ambas partes el equilibrio económico.
3. A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimiento del contratista.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por la supervisión del contrato 4600104858 de 2025.

SOLICITUD:

De acuerdo con lo anterior se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Innovación Digital, aprobar la siguiente necesidad:

MODIFICACION 04: La cual consta de:

AMPLIACIÓN 02: POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y UNO (31) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.